Suprema Corte:

El presente recurso de queja, interpuesto por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal, suscita el examen de cuestiones análogas a las que he considerado en mi dictamen del 18 de octubre del 2018 en el caso FCB 12000093/2012/1/1/RH2, "F , Gastón Javier y otro s/ evasión simple tributaria".

En virtud de los argumentos que he desarrollado allí —y que doy aquí por reproducidos en beneficio de la brevedad- mantengo la queja interpuesta por el representante del Ministerio Público Fiscal y opino que corresponde hacer lugar al recurso extraordinario interpuesto, revocar la sentencia impugnada y ordenar que se dicte una nueva con arreglo a la interpretación que allí se propone.

Buenos Aires, Hode de diciembre de 2018.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL